

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

QUILLOTA, 28 de Diciembre de 2020.

EXENTO N°: 5023/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 9344/ VISTOS

1. EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
2. El Decreto Alcaldicio N° 11.355 de Fecha 14/11/2019 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2020
3. La Orden de Trabajo N° 1069 de Fecha 23/03/2020, de COLEGIO ROBERTO MATTA.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1190 de Fecha 28/04/2020.
5. Certificado de Título de Profesor de Filosofía.
6. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE
RUT
FUNCIÓN
FUNCIÓN ESPECÍFICA
NIVEL DE ENSEÑANZA
NRO. DE HORAS
CALIDAD
PERIODO DE VIGENCIA
EMPLEADOR
FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
JOSÉ EMILIO MENESES GUAJARDO
15.521.425-2
DOCENTE DE FILOSOFÍA
CONSEJO DOCENTE
BÁSICA
1 HORA CRONOLÓGICA SEMANAL
CONTRATA
01/03/2020 AL 28/02/2021
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.- Contraloría Regional Valparaíso 2.- Secretaría Municipal 3.- Interesado (a) 4.- Carpeta Personal 5.- Oficina Control 6.- Archivo DAEM.- **LMG/DMB/LSD/ICP/mbg/ccl.-**